



Resolución No. 002 de Enero 16 de 2015

“Por la cual se convoca a Reunión Extraordinaria de Asamblea de Afiliados a la Liga Ecuestre del Valle del Cauca”

CONSIDERANDO

Que el Órgano de Dirección de la Liga Ecuestre del Valle del Cauca, reunido en Asamblea de Afiliados, aprobó por unanimidad incluir en el movimiento contable del año 2013, la cartera en mora que presentaba el Club Hípico Colombiano con la Liga, correspondiente a los años 2008, 2009, 2010 y 2012, que suma en total \$32'157.244.00.

Que verificado el estado de cuenta del Club Hípico Colombiano con la Liga Ecuestre del Valle del Cauca a 31 de diciembre de 2014, continúa pendiente de pago la cartera en mora correspondiente a los años 2008, 2009, 2010 y 2012, que suma en total \$32'157.244.00. Y ante la situación presentada se hace imprescindible tomar decisiones dentro del marco de los Estatutos vigentes

Que para la reestructuración administrativa de la Liga es necesario dejar sin efecto el nombramiento por Asamblea de Afiliados de quien se desempeñe como gerente deportivo, en razón a que no es un cargo estatutario sino administrativo, que corresponde al Presidente de la Liga dentro de sus funciones proveerlo, Art. 45 lit.D.

Que en cumplimiento del artículo 27 de los estatutos vigentes, el órgano de administración de la Liga Ecuestre del Valle del Cauca debe convocar a reunión extraordinaria de afiliados.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

RESUELVE

Artículo Primero.- Convocar a Reunión Extraordinaria de Asamblea de Afiliados para el día 29 de Enero del 2015 a las 18:00 horas, en la oficina administrativa de la Liga ubicada en el Coliseo del Pueblo de la ciudad de Cali.

Artículo Segundo.- El orden del día de la reunión Extraordinaria de Asamblea será el siguiente:

- A. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
- B. Designación de comisión verificadora del quórum.
- C. Verificación del quórum e instalación.
- D. Designación de comisión aprobadora del acta.
- E. Designación de comisión escrutadora.

F. Análisis y toma de decisiones situación cartera en mora que presenta el Club Hípico Colombiano con la Liga, correspondiente a los años 2008, 2009, 2010 y 2012, que suma en total \$32'157.244.oo.


Artículo Tercero.- A la reunión podrán asistir con voz y voto los clubes que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la Liga Ecuestre del Valle del Cauca y con reconocimiento deportivo vigente, al día de la reunión.

Artículo Cuarto.- Cada afiliado podrá estar representado por un delegado, para lo cual deberá presentar la correspondiente credencial firmada por el representante legal del respectivo club.

Artículo Quinto.- La presente resolución será enviada a los clubes afiliados y al Instituto Departamental del Valle del Cauca "Indervalle".

Artículo Sexto.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Cali a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).



LEONARDO ALJURE D.
PRESIDENTE



OLGA YOLANDA MATALLANA
SECRETARIA